Resolución de Gerencia Municipal N° 296 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 10 OCT 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 237-2022-GM-MDAA/TACNA, de fecha 04oct2022, Informe N° 1282-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 03OCT2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) las inversiones se clasifican en proyectos de inversión y las denominadas Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR). Las IOARR representan una intervención puntual, selectiva y específica sobre algún activo o subconjunto de activos que forman parte de una Unidad Productora en funcionamiento.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2022-GM-MDAA de fecha 30set2022, se dispone en su artículo primero aprobar el Expediente Técnico denominado **IOARR "Adquisición de ambulancia urbana; en el (la) Compañía de Bomberos Alto de la Alianza N° 166 Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna"**, con CUI N° 2541345, en un plazo de ejecución de 02 meses (60 días calendarios), según cronograma de ejecución, con un presupuesto total aprobado por S/670,258.75 (SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 75/100 SOLES),

Mediante, Informe N° 2184-2022-GDU-MDAA/TACNA de fecha 03oct2022 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a esta Gerencia Municipal la designación del Responsable Técnico para la ejecución de la **IOARR "Adquisición de ambulancia urbana; en el (la) Compañía de Bomberos Alto de la Alianza N° 166 Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna"**, con CUI N° 2541345;

En tal sentido, de conformidad a la Directiva N° 003-2015/GPP/GM/MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Alcaldía N° 109-2015-A-MDAA y la Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA que aprueba la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA/TACNA *"Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"*, a través del Memorándum N° 237-2022-GM-MDAA/TACNA, de fecha 04oct2022, se dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica requiriendo y autorizando la proyección del acto resolutivo correspondiente, en donde se designa como Responsable Técnico para la ejecución de la IOARR antes referida, al **Ing. ANDRES EDUARDO DEL CAMPO VERA**, quien reúne los requisitos de formación y experiencia requerida y suficiente, ello en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano;

Que, estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR al **Ing. ANDRES EDUARDO DEL CAMPO VERA** con C.I.P. N° 179583 como Responsable Técnico para la ejecución de la IOARR denominada: **"Adquisición de ambulancia urbana; en el (la) Compañía de Bomberos Alto de la Alianza N° 166 Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna"**, con CUI N° 2541345.

Resolución de Gerencia Municipal N° 296 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 10 OCT 2022

Artículo Segundo: ENCARGAR al profesional designado en el artículo primero de la presente resolución, la ejecución de la IOARR denominada: **"Adquisición de ambulancia urbana; en el (la) Compañía de Bomberos Alto de la Alianza N° 166 Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna"**, con CUI N° 2541345, cumpliendo sus funciones de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos correspondientes y las disposiciones estipuladas en la normativa especializada sobre la materia y directivas internas de la Entidad.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ABOG. TITO ORLANDO ZUÑIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
GAJ
GA
GDU
SGSLI
SGRH
Res. Técnico
Archivo

Dirección: Avenida Prolongación Pinto N°1337 - Teléfono: 052-311283 - Web: www.munialtoalianza.gob.pe